



Bellavista, 07 de Octubre del 2026

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 002825-2026-DREC/DIR

VISTO:

El Informe N.° 00618-2026-DGP-JMG, de fecha 06 de octubre de 2026, emitido por la Dirección de Gestión Pedagógica, mediante el cual se sustenta la modificación del cronograma correspondiente al proceso de encargatura de puesto o funciones de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Simón Bolívar para el periodo 2027; la Resolución Directoral Regional N.° 002700-2026-DREC/DIR; el Oficio N.° 001183-2026-DREC/DIR, de fecha 29 de septiembre de 2026; la comunicación vía correo electrónico de fecha 02 de octubre de 2026, remitida por el Equipo de Gestión Docente, Directivo y Administrativo de la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística – DISERTPA del Ministerio de Educación; y demás antecedentes que obran en el expediente;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, así como el desarrollo de la carrera pública de sus docentes;

Que, mediante Decreto Supremo N.° 010-2017-MINEDU se aprobó el Reglamento de la Ley N.° 30512, estableciéndose las disposiciones aplicables a la gestión y funcionamiento de los Institutos y Escuelas de Educación Superior;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 085-2025-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada **"Disposiciones que regulan los procesos de encargatura, de puesto o funciones, de director general y de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos"**, la cual establece las disposiciones, requisitos, etapas y responsabilidades de las instancias involucradas en el desarrollo de dichos procesos;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N.° 139-2025-MINEDU se modificaron diversos numerales de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Viceministerial N.° 085-2025-MINEDU, incorporándose asimismo nuevas disposiciones aplicables al proceso de encargatura de puesto o funciones de Director General de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 6.2 de la citada Norma Técnica, corresponde a la Dirección Regional de Educación, en el ámbito de sus competencias, elaborar y aprobar la convocatoria principal y el cronograma del proceso de encargatura de puesto o funciones de Director General de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos de su jurisdicción, garantizando que el proceso se desarrolle conforme a las disposiciones y plazos previstos en la normativa vigente;

Que, asimismo, el sub numeral 5.2.2.2.1, literal a), de la Norma Técnica establece que la Dirección Regional de Educación elabora y aprueba mediante resolución la convocatoria del proceso de encargatura de puesto o funciones de Director General, la cual contiene el cronograma del proceso, y la remite al Ministerio de Educación el mismo día de su aprobación;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación del Callao, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgddrec.regioncallao.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **5D11HDF**



Firmado digitalmente por HUANES ELLO William Andres FAU
1332678516 soft
otivo: Doy V° B°
cha: 07.10.2026 17:35:58 -05:00



Firmado digitalmente por CRIADO EDREGAL Christian Rodolfo FAU
1332678516 soft
otivo: Doy V° B°
cha: 07.10.2026 17:33:47 -05:00



Que, mediante Resolución Directoral Regional N.° 002700-2026-DREC/DIR se aprobó la convocatoria, el cuadro de posiciones vacantes y el cronograma del proceso de encargatura de puesto o funciones de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Simón Bolívar, correspondiente al periodo 2027, incluyendo los requisitos, impedimentos y demás disposiciones aplicables al proceso;

Que, conforme al cronograma aprobado mediante la citada Resolución Directoral Regional, la etapa de **convocatoria o difusión del proceso** fue programada del 30 de septiembre al 09 de octubre de 2026, mientras que la etapa de **inscripción y registro de postulantes** fue prevista del 12 al 19 de octubre de 2026;

Que, mediante Oficio N.° 001183-2026-DREC/DIR, de fecha 29 de septiembre de 2026, la Dirección Regional de Educación del Callao remitió al Ministerio de Educación la Resolución Directoral Regional N.° 002700-2026-DREC/DIR, para conocimiento y fines correspondientes, en el marco de la normativa vigente;

Que, mediante comunicación vía correo electrónico de fecha 02 de octubre de 2026, el Equipo de Gestión Docente, Directivo y Administrativo de la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística – DISERTPA del Ministerio de Educación, luego de revisar la convocatoria correspondiente al proceso de encargatura de Director General, advirtió que los días correspondientes a la etapa de inscripción y registro de postulantes **no se encontraban comprendidos dentro del periodo establecido para la etapa de convocatoria**, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.2.2.2 de la Resolución Viceministerial N.° 085-2025-MINEDU, solicitando realizar las adecuaciones correspondientes y elaborar un nuevo cronograma que se ajuste a la normativa vigente;

Que, en atención a lo comunicado por el Ministerio de Educación, resulta necesario adecuar el cronograma aprobado mediante Resolución Directoral Regional N.° 002700-2026-DREC/DIR, estableciendo el periodo de convocatoria del **07 al 15 de octubre de 2026** y el periodo de inscripción y registro de postulantes del **07 al 15 de octubre de 2026**, de manera que la etapa de inscripción y registro se encuentre comprendida dentro del periodo establecido para la convocatoria, conforme a la normativa vigente;

Que, mediante el Informe N.° 00618-2026-DGP-JMG, la Dirección de Gestión Pedagógica ha evaluado los antecedentes y la observación formulada por el Ministerio de Educación, sustentando la necesidad de modificar el cronograma del proceso de encargatura, a efectos de garantizar su adecuación a las disposiciones establecidas en la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N.° 085-2025-MINEDU y sus modificatorias, así como la continuidad ordenada de las siguientes etapas del procedimiento;

Que, la modificación propuesta tiene por finalidad garantizar la adecuada ejecución del proceso de encargatura, asegurando que las actividades correspondientes a la inscripción y registro de postulantes se desarrollen dentro del periodo establecido para la convocatoria y que las etapas posteriores se ejecuten de manera ordenada y conforme al cronograma aprobado;

Que, en ese sentido, la medida administrativa que corresponde adoptar se **circunscribe exclusivamente a la modificación del cronograma** del proceso de encargatura, sin afectar la vigencia de la convocatoria aprobada mediante Resolución Directoral Regional N.° 002700-2026-DREC/DIR, ni la plaza convocada, sus requisitos, impedimentos, condiciones y demás disposiciones que no sean objeto de modificación expresa;





Que, de esta manera, la modificación del cronograma permite continuar con el desarrollo del procedimiento bajo condiciones de publicidad, participación, transparencia y observancia de las disposiciones normativas aplicables;

Que, asimismo, corresponde disponer la publicación y difusión del cronograma modificado a través de los medios institucionales correspondientes y su remisión al Ministerio de Educación, para los fines de publicación y difusión que correspondan;

Que, estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con las competencias de la Dirección Regional de Educación del Callao;

De conformidad con la Ley N.° 28044, Ley General de Educación; la Ley N.° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.° 010-2017-MINEDU; la Resolución Viceministerial N.° 085-2025-MINEDU y sus modificatorias; la Resolución Viceministerial N.° 139-2025-MINEDU; la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y demás normas aplicables;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el cronograma establecido en el Anexo de la Resolución Directoral Regional N.° 002700-2026-DREC/DIR, correspondiente al proceso de encargatura de puesto o funciones de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Simón Bolívar para el periodo 2027, **únicamente en cuanto a las fechas de las actividades programadas**, conforme al nuevo cronograma que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Regional.

ARTÍCULO 2.- MANTENER VIGENTE, en todos sus demás extremos, la Resolución Directoral Regional N.° 002700-2026-DREC/DIR, incluyendo la convocatoria, la plaza de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Simón Bolívar, los requisitos, impedimentos, condiciones y demás disposiciones que no sean modificadas expresamente por la presente Resolución Directoral Regional.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación y difusión del cronograma modificado correspondiente al proceso de encargatura de puesto o funciones de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Simón Bolívar, a través del portal institucional de la Dirección Regional de Educación del Callao y de los demás medios institucionales que correspondan, de conformidad con la normativa vigente.

ARTÍCULO 4.- REMITIR la presente Resolución Directoral Regional y su Anexo al Ministerio de Educación, para su conocimiento, publicación y difusión, conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Viceministerial N.° 085-2025-MINEDU y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral Regional a las instancias correspondientes, para conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
GIOVANNA ESTRADA CLAUDIO
DIRECCION

CCB/DGP
INMOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación del Callao, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgddrec.regioncallao.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **5D11HDF**



ANEXO

CRONOGRAMA MODIFICADO DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DEL IESTP SIMÓN BOLÍVAR – PERIODO 2027

CONVOCATORIA PRINCIPAL		
ETAPAS	Inicio	Fin
Convocatoria	07/10/2026	15/10/2026
Inscripción y registro de postulantes	07/10/2026	15/10/2026
Evaluación curricular	16/10/2026	16/10/2026
Publicación y notificación de resultados parciales	19/10/2026	19/10/2026
Presentación y absolución de reclamos	20/10/2026	21/10/2026
Evaluación técnica*	22/10/2026	22/10/2026
Publicación de resultados de la evaluación técnica	23/10/2026	
Entrevista personal	26/10/2026	26/10/2026
Publicación de resultados de la entrevista personal	27/10/2026	
Resultados finales. Elaboración y publicación del cuadro de méritos	28/10/2026	
Adjudicación de plazas vacantes por cuadro de méritos	29/10/2026	29/10/2026
Elaboración y elevación del informe final a la DRE	30/10/2026	
Verificación de información por la DRE	02/11/2026	02/11/2026

Nota: El presente cronograma modifica y sustituye únicamente el cronograma inicialmente aprobado como Anexo de la Resolución Directoral Regional N.° 002700-2026-DREC/DIR, manteniéndose vigentes los demás extremos de dicha resolución.

JMG/DGP

